



ACUERDO N°018

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2026.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (C.V.S) y la Universidad de Córdoba suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación N°011-2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para fortalecer e implementar estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, en comunidades educativas y entes territoriales mediante herramientas pedagógicas para el desarrollo de la Cátedra Ambiental – CVS", por valor de **trescientos sesenta y dos millones de pesos m/cte. (\$362.000.000)**, los cuales serán aportados por las partes así: La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (C.V.S) aportará la suma de **trescientos dos millones de pesos m/cte. (\$302.000.000) en efectivo**; estos recursos están respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20 de fecha 08 de enero de 2026, y la Universidad de Córdoba, aportará en especie la suma de **sesenta millones de pesos m/cte. (\$60.000.000)**.

ACUERDO N°018
**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
PROPIOS**

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia la suma de **trescientos dos millones de pesos m/cte. (\$302.000.000)**.

Que el presupuesto de la vigencia 2026, a la fecha tiene un aforo por la suma de **quinientos diez mil setecientos veintidós millones doscientos doce mil seiscientos seis pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$510.722.212.606,25)**.

Que mediante oficio DAF-I-15 del 30 de enero de 2026, la Dirección de Asuntos Financieros otorgó viabilidad financiera a la adición en mención.

Que mediante oficio del 03 de febrero de 2026, la Oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 06 de febrero 2026, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma **trescientos dos millones de pesos m/cte. (\$302.000.000)**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	\$302.000.000
31.20.1	Ingresos propios	\$302.000.000
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	\$302.000.000
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	\$302.000.000
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$302.000.000
31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$302.000.000
31.20.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$302.000.000
31.20.1.1.02.05.001.08.01	Servicios de investigación y desarrollo	\$302.000.000
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	\$302.000.000
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03.50	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION N°011-2026 CVS-UNICOR	\$302.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos once mil veinticuatro millones doscientos doce mil seiscientos seis pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$511.024.212.606,25)**.



ACUERDO N°018

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma **trescientos dos millones de pesos m/cte. (\$302.000.000)**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$302.000.000
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	\$302.000.000
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	\$302.000.000
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$302.000.000
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$302.000.000
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	\$302.000.000
32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$302.000.000
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04	Otros Servicios	\$302.000.000
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.152	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION N°011-2026 CVS-UNICOR	\$302.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos once mil veinticuatro millones doscientos doce mil seiscientos seis pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$511.024.212.606,25)**.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 06 del mes de febrero de 2026.


MARIA JOSE BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Convenio Interadministrativo N°011 de 2026 CVS-UNICOR, Aprobación Secop II.

Proyectó: Silvia Ballestas García, subdirectora de Presupuesto (E).

Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).

